



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2004/SR.14  
5 de mayo de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**60º período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA 14ª SESIÓN**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 22 de marzo de 2004, a las 10.00 horas

**Presidente:** Sr. SMITH (Australia)

**SUMARIO**

**El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera** (*continuación*)

**El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación:**

- a) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.04-12216 (EXT)

*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

**EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y SU APLICACIÓN A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A DOMINACIÓN COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACIÓN EXTRANJERA** (tema 5 del programa) (*continuación*) (E/CN.4/2004/14 y 15; E/CN.4/2004/G/6; E/CN.4/2004/NGO/7, 56, 68, 82, 89, 109, 133, 139, 177, 200, 219 y 220)

1. La **Sra. MENDOZA** (Consejo Internacional de Tratados Indios) dice que, al acercarse el final del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, no se puede sino comprobar que se ha progresado poco con respecto al proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas, pues varios Estados que participan en el Grupo de Trabajo se oponen a que se adopte la declaración tal como la aprobó la Subcomisión. Hay un grupo de países, principalmente del norte, que pretenden hacer dos categorías de pueblos, los de "primera clase" y los pueblos de "segunda clase" a la hora de aplicar las normas internacionales. Los pueblos indígenas rechazan categóricamente ese planteamiento y ven en el artículo 3 del proyecto de declaración, que les concede el derecho a la libre determinación, la disposición fundamental del instrumento. Denegar a los pueblos indígenas ese derecho, consagrado en el artículo 1 de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, equivale a denegar su existencia en cuanto "pueblos".
2. Ahora bien, muchos otros países son partidarios de adoptar el proyecto de declaración tal como lo ha aprobado la Subcomisión. México es uno de ellos, aunque en su propia legislación no se reconocen los derechos de que se trata. El Relator Especial de la Comisión sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas recomienda en su informe (E/CN.4/2004/80/Add.2) que México adopte una reforma constitucional que refleje los Acuerdos de San Andrés de 1996 entre el Gobierno y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) a fin de garantizar el pleno reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas de México.
3. La Comisión debe encarecer a los Estados que procuren hacer progresos importantes en el siguiente período de sesiones del Grupo de Trabajo, a fin de que éste pueda dar cumplimiento a su mandato.
4. El **Sr. KASHMIRI** (Unión Europea de Radiodifusión) manifiesta que la negativa a reconocer el derecho de libre determinación ha afectado profundamente la vida de unos 15 millones de personas que viven en una zona dividida en tres y controlada por el Pakistán, la India y China. Los gobiernos que se han sucedido en el poder han mantenido deliberadamente al pueblo de Jammu y Cachemira en el analfabetismo, la pobreza y el atraso. Los problemas del pueblo han sido exacerbados en los últimos años por unas organizaciones religiosas integristas que se han infiltrado en la región con la connivencia de los servicios de información.
5. Desde 1947 el gobierno títere del Azad Kashmir está bajo la férula directa de personajes no elegidos, designados por el Gobierno del Pakistán. En sucesivas elecciones amañadas se ha impedido la participación de los partidos y candidatos que se declaraban partidarios de la independencia y se negaban a firmar una declaración de reconocimiento de la anexión del Azad Kashmir por el Pakistán. Gilgit y Baltistán han sido incorporados por la fuerza al Pakistán a raíz

de un gran fraude constitucional. Los sucesivos gobiernos del Pakistán han hecho caso omiso de los fallos judiciales que tenían por objeto echar marcha atrás. Como la India y el Pakistán han empezado a normalizar sus relaciones, no hay más solución que perseguir la reunificación del pueblo del Estado antaño soberano de Jammu y Cachemira.

6. La **Sra. MASSAGEE** (Al-Haq) dice que en los últimos cinco decenios las Naciones Unidas han aprobado decenas de resoluciones en las que se defiende el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y se pide encarecidamente a Israel que se retire de los territorios adquiridos ilegalmente u ocupados por la fuerza y respete el derecho de los refugiados palestinos al retorno y a una indemnización. De la realidad que se puede observar sobre el terreno se desprende que Israel no ha hecho ningún caso de esas obligaciones. Más de 400.000 colonos israelíes viven ilegalmente en el territorio palestino ocupado e Israel ha iniciado recientemente la construcción de un muro que, si se termina según lo planeado, equivaldría a anexionar más del 40% de la Ribera Occidental.

7. Miles de palestinos y centenares de israelíes han muerto desde septiembre de 2000 en un ciclo de violencia al parecer inacabable. El pueblo palestino quiere vivir una vida normal y pacífica, pero no puede hacerlo mientras se le deniegue el derecho fundamental de libre determinación. La comunidad internacional debe cumplir sus repetidos compromisos acerca del reconocimiento de ese derecho, a fin de que se logre una solución justa y duradera de ese conflicto y los palestinos y los israelíes puedan vivir en paz.

8. El **Sr. PARRY** (Movimiento Indio "Tupaj Amaru") dice que ha pasado un año desde que una coalición de países liderada por los Estados Unidos y el Reino Unido atacó al pueblo del Iraq, sin autorización del Consejo de Seguridad, so pretexto de luchar contra el terrorismo. Desde entonces el mundo se ha visto atrapado en una espiral de violencia, porque fue un error político y estratégico contestar ataques terroristas con actos de venganza y de odio contra los musulmanes y los árabes. La ocupación militar del Iraq viola el derecho internacional y no tienen ninguna justificación moral. Ningún Estado, por poderoso que sea, tiene derecho a imponer a otros pueblos, como valores absolutos y universales, su modelo de democracia y de desarrollo y su concepto de los derechos humanos.

9. Los Estados Unidos, que se han forjado como nación exterminando gran parte de la población indígena, se arrogan ahora el papel de líder mundial. Haciendo alarde de su desprecio por las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional, han iniciado intervenciones militares allí donde peligraban sus intereses estratégicos y geopolíticos y están subyugando el mundo en una escala que no tiene paralelo en ningún otro imperio de la historia. Después de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, el Presidente de un país que posee miles de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva declaró una guerra preventiva contra lo que él llamó el "eje del mal".

10. El **Sr. SHARMA** (Instituto Internacional pro Paz) dice que Gilgit y Baltistán, que en tiempos formaban parte del Estado de Jammu y Cachemira, han permanecido bajo la férula colonial de Pakistán durante más de 50 años. Nunca ha habido elecciones democráticas en la región. Si el dirigente del Pakistán quiere dar pruebas de su talante democrático, debe organizar en esa zona las primeras elecciones generales. Reprimir a la oposición y denegar al pueblo el derecho a elegir sus dirigentes fomenta el resentimiento y la agresión.

11. El clima de irresponsabilidad fomentado por los dirigentes del Pakistán permite que se difundan sin ningún control los medios de destrucción masiva, como se ha demostrado en el asunto Abdul Qadeer Khan. Sólo en una democracia sin restricciones ni cortapisas pueden todos los ciudadanos tener una participación igual en el destino de una nación. Para que exista una verdadera libre determinación, todo ciudadano o ciudadana debe tener derecho no ya simplemente a elegir a sus dirigentes, sino también a pedir cuentas a los dirigentes sobre problemas y situaciones que tienen repercusiones en el bienestar del individuo.

12. El Sr. **BALUCH** (Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos) dice que el Pakistán, que se proclama defensor de la causa de la libre determinación, ha hecho todo lo que estaba en su mano para aniquilarla, en el interior y en el exterior. Una serie de golpes militares y la continua intervención de las fuerzas armadas del Pakistán en la vida política han estorbado el funcionamiento del Parlamento y del poder judicial, y los militares han perseguido sus intereses corporatistas a expensas del bienestar del pueblo. El resultado de todo ello ha sido el derrumbamiento del Estado de derecho, la erosión de la confianza del pueblo en los gobernantes, una economía plagada de disfunciones, desequilibrios regionales en la asignación de los recursos de desarrollo y una discriminación institucionalizada por motivos basados en el origen étnico y la religión.

13. La alianza oculta de los militares pakistaníes con partidos islámicos extremistas y grupos sectarios para mantener a raya los partidos políticos laicos tradicionales ha incrementado marcadamente la violencia sectaria y los ataques contra las minorías.

14. La Comisión debe instituir un mecanismo para examinar el comportamiento de Estados como el Pakistán que aplican políticas que erosionan el derecho de libre determinación de importantes sectores de su población y de los habitantes de los territorios que tratan de anexionarse por la fuerza o por el engaño.

15. El Sr. **CHEIKH** (Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas) afirma que el derecho de libre determinación todavía no se ha reconocido al pueblo saharauí, cuyo territorio está ocupado por Marruecos desde 1975 a pesar de toda una serie de resoluciones de las Naciones Unidas que reafirman expresamente ese derecho. El último plan de paz encaminado a conceder el derecho de libre determinación al pueblo del Sáhara occidental, elaborado por el Representante Especial del Secretario General en 2003, ha sido rechazado por Marruecos, como también lo fue el plan de arreglo aprobado por el Consejo de Seguridad en 1990 y 1991. El Frente Polisario ha aceptado ambos.

16. La organización de un referéndum libre y democrático es la única manera de lograr un arreglo definitivo que ponga fin a la injusticia y al exilio que viene sufriendo el pueblo saharauí desde hace casi tres decenios. Entre tanto, Marruecos está afianzando su control sobre el territorio y explotando impunemente sus riquezas.

17. Ha llegado la hora de que las Naciones Unidas concluyan el proceso de descolonización del Sáhara occidental. La comunidad internacional debe ejercer más presión sobre Marruecos para que éste acepte la organización de un referendo equitativo sobre la cuestión de la libre determinación.

18. El Sr. **REHMANI** (Congreso Islámico Mundial) dice que la anexión ilegal del Estado de Jammu y Cachemira por la India viene al cabo de una sucesión de promesas no cumplidas y de acciones de represión brutal llevadas a cabo por varios gobiernos. Con miles de leyes restrictivas y de violaciones generalizadas del derecho internacional humanitario se pretende obligar al pueblo de Cachemira a renunciar a su derecho de libre determinación. Durante cinco decenios, al amparo de elecciones amañadas, se han instaurado gobiernos títeres para no organizar el plebiscito imparcial que se pide en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Recientemente, la India ha empezado a calificar de "terrorismo" la lucha legítima del pueblo de Cachemira para conseguir su derecho de libre determinación, ejemplo clásico del culpable que intenta hacerse pasar por víctima.

19. La Comisión debe hacer fuerza sobre el Gobierno de la India con objeto de activar el mecanismo internacional previsto para permitir a los 13 millones de habitantes de Cachemira ejercer su derecho de libre determinación. Ha llegado la hora de desechar toda selectividad y de contribuir a la realización de ese sueño.

20. El Sr. **MALEZER** (Fundación para Investigaciones sobre Aborígenes e Isleños) dice que el Grupo de Trabajo encargado del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas no ha podido llegar a un consenso sobre el derecho de libre determinación, derecho en el que dichas poblaciones ven como una interpretación evidente y natural de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de otros instrumentos de derechos humanos. Los aborígenes de Australia han estado sometidos a la dominación colonial durante unos 200 años, porque sus territorios se consideraban tierra de nadie. Se suprimieron dos referencias discriminatorias en 1967, pero la Constitución sigue sin reconocer la existencia de los aborígenes o de sus derechos inherentes como pueblo.

21. El Primer Ministro se niega a negociar un tratado con los aborígenes e isleños del Estrecho de Torres so pretexto de que esos grupos no tienen condición jurídica; y ese argumento ha servido para que el Gobierno anule el nombramiento de muchos aborígenes que han desempeñado altos cargos. Además, el Gobierno ha suspendido al Presidente electo de la Comisión para Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres porque intervino en un enfrentamiento racial entre los aborígenes y la policía y se ha declarado partidario del desmantelamiento de dicha Comisión. El Gobierno ha puesto fin al programa de "reconciliación" de diez años y los dirigentes aborígenes consideran ahora que una reconciliación es cosa del pasado.

22. El orador exhorta a la Comisión a que afirme sin reserva el derecho de libre determinación de los pueblos indígenas y ultime el proyecto de declaración. Encarece a Australia que anule la destitución de Presidente de la CAIET, restablezca las funciones de ese órgano y entable negociaciones con los pueblos aborígenes sobre un tratado.

23. El Sr. **GIMBERNAT** (Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos) dice que nuevamente se ha llegado a un callejón sin salida en las negociaciones sobre un plan de paz para el Sáhara occidental y que Marruecos se opone al levantamiento de un censo como condición previa de un referéndum sobre la libre determinación. La última versión del llamado "Plan Baker" también ha sido bloqueada por Marruecos después de haber sido aceptada por las autoridades saharauis.

24. Los refugiados de los campos de Tindouf están confinados desde hace casi 30 años en una región inhóspita del desierto del Sáhara. La Unión Europea (UE), y España en particular, no han sabido ejercer las presiones políticas necesarias sobre el Gobierno de Marruecos para que acepte las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización. Los representantes saharauis han hecho una concesión enorme al aceptar el último plan de paz, pero sus esfuerzos por llegar a un arreglo han quedado sin efecto.

25. En el territorio que ocupan, las autoridades de Marruecos imponen restricciones a la libertad de expresión y de circulación de las asociaciones saharauis. En marzo de 2003 no se permitió a 13 defensores de los derechos humanos y familiares de personas desaparecidas asistir al anterior período de sesiones de la Comisión. Sus pasaportes y pasajes fueron confiscados y todavía no se los han devuelto.

26. La **Sra. AMADOR** (Federación de Mujeres Cubanas) dice que las potencias hegemónicas están tratando de despedazar las naciones, restablecer las zonas de influencia imperial y volver a colonizar las tierras. Han mostrado su gran desprecio por la autoridad de las Naciones Unidas invadiendo el Iraq y cometiendo actos de pillaje para defender sus intereses económicos. So pretexto de una "guerra contra el terrorismo" los Estados Unidos sancionan actos de vandalismo, el uso de bombas contra civiles, la destrucción del patrimonio cultural del mundo y la ocupación extranjera.

27. Las mujeres de Cuba sienten el dolor de las madres de los niños palestinos muertos a causa de la violencia israelí.

28. Cuba viene siendo víctima de ataques contra su derecho de libre determinación desde hace más de 40 años en la forma de invasiones de mercenarios y de un bloqueo genocida impuesto por las sucesivas administraciones estadounidenses. Exige la devolución del territorio usurpado ilegalmente que constituye ahora la base naval de los Estados Unidos de Guantánamo. El pueblo cubano reclama la solidaridad internacional con respecto a esa reivindicación. También cabe reclamar la liberación de cinco cubanos que han sido encarcelados en los Estados Unidos por defender la soberanía de su país.

29. La **Sra. ÁGUILA** (Federación Democrática Internacional de Mujeres) dice que los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 señalaron el comienzo de una era de intervenciones militares de los Estados Unidos en violación del derecho de libre determinación de los pueblos. La guerra preventiva constituye una violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, y los Estados que la hacen deben ser castigados.

30. Apoya la creación de un Estado Palestino soberano e independiente, con capital en Jerusalén Este, y denuncia los crímenes que comete Ariel Sharon.

31. Celebra el final de la ocupación militar de la isla de Vieques (Puerto Rico) por los Estados Unidos, pero lamenta que no se haya devuelto a los habitantes de la isla gran parte de la tierra. Las mujeres de Puerto Rico vienen luchando desde hace 62 años contra el país más poderoso del mundo. En ese período, más de 1.500 personas han sido encarceladas por participar en manifestaciones de protesta.

32. Durante casi medio siglo el pueblo de Cuba ha sufrido un bloqueo genocida, de carácter económico, comercial y financiero, impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos, bloqueo que constituye un obstáculo permanente a su derecho de libre determinación.

33. La Federación Democrática Internacional de Mujeres condena la invasión y la ocupación del Iraq. Hay que dejar que el pueblo iraquí ejerza plenamente su derecho de libre determinación, y hay que garantizar a las mujeres y a las minorías religiosas y laicas una representación equitativa en un futuro gobierno del Iraq.

34. El Sr. **CHOUDHRY** (Consejo Mundial de la Paz) dice que el Estado de Jammu y Cachemira se repartió por la fuerza entre la India y el Pakistán en 1947 y que se ha denegado a sus habitantes el derecho de libre determinación. Cuando se examinó en el Consejo de Seguridad el futuro de Cachemira, el Gobierno del Pakistán sugirió que el derecho del pueblo cachemirí a determinar su futuro se limitara a elegir entre la unión con el Pakistán o la unión con la India. Como ninguno de los dos países se avino a un acuerdo sobre los extremos relacionados con la desmilitarización, el pueblo de Cachemira ha permanecido dividido y oprimido.

35. Las elecciones de 2001 en el Azad Kashmir fueron pasadas por alto por la comunidad internacional, que cree erróneamente que sólo la India deniega a los habitantes de Cachemira los derechos políticos. Pero los dirigentes que han surgido de esas elecciones se han comprometido todos a hacer de Cachemira una parte de Pakistán. La mayoría de la población, que no está de acuerdo con esa política, tiene prohibido el acceso al empleo, a la contratación pública y a las oportunidades que se ofrecen en la empresa privada. Los habitantes de Gilgit y Baltistan tienen incluso menos derechos que los del Azad Kashmir. El Sr. Choudhry considera que la Comisión está de acuerdo en que los habitantes de Gilgit y Baltistan y del Azad Kashmir deben poder disfrutar de los mismos derechos y la misma protección a tenor de la Declaración Universal de Derechos Humanos que los de otras partes del mundo.

## **EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y TODAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN:**

### **a) APLICACIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN**

(Tema 6 del programa) (E/CN.4/2004/16, 17 y Add.1 a 3, 18 y Add.1 a 4, 19 a 21, 112 y 120; E/CN.4/2004/NGO/5, 15, 16, 25, 26, 78, 101, 110, 140, 155, 186, 187, 191, 204, 225, 232, 244 y 255; A/CONF.189/PC.2/21 y Corr.1 y 2)

36. El Sr. **DIÈNE** (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia) presenta su informe (E/CN.4/2004/18 y Add.1 a 3), y dice que un planteamiento holístico del racismo y la discriminación racial y el consenso de todos los Estados miembros participantes en la Conferencia de Durban han suscitado esperanzas justificadas de que por fin la comunidad internacional ha encontrado la manera de erradicar del mundo el racismo, la discriminación racial y la xenofobia. Por desgracia, casi tres años han pasado y el racismo sigue su expansión desenfrenada: están resurgiendo formas tradicionales de discriminación tales como los sistemas de castas, el racismo basado en el color, sobre todo contra los negros, los asiáticos, los indígenas, los árabes y los romaníes, el antisemitismo y la islamofobia; y, al propio tiempo, surgen nuevas

formas de discriminación contra los no nacionales y los inmigrantes. Esas formas de racismo, si bien tienen diferentes raíces históricas y geográficas, se han visto reforzadas todas por una nueva cultura insidiosa de discriminación resultante una mezcla de factores ideológicos, políticos, económicos y sociales. La voluntad de luchar contra el racismo sin duda alguna ha flojeado a causa de la apatía política con respecto a la aplicación del Programa de Acción de Durban, pero ello también puede atribuirse a la excesiva importancia asignada a la lucha contra el terrorismo a raíz de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001.

37. Tras sus visitas a Guyana, a Trinidad y Tabago, al Canadá, a Colombia y a la Côte d'Ivoire, y basándose en las denuncias de racismo y discriminación que ha recibido, el Relator Especial ha llegado a ciertas conclusiones decisivas en cuanto al debilitamiento de la lucha contra el racismo. La buena disposición de las autoridades a facilitar las visitas a los países ha demostrado a un tiempo el reconocimiento de la existencia del racismo y la discriminación y la voluntad política de combatirlos. En muchos países, sin embargo, la lucha contra el racismo y la discriminación se limita al marco jurídico que, si bien es fundamental, queda restringido a largo plazo por el escaso reconocimiento de las raíces históricas, culturales e intelectuales del racismo. Por ejemplo, el arsenal jurídico del Canadá es uno de los más completos e innovadores en la lucha contra el racismo, pero se necesita un planteamiento de carácter más intelectual, que abarque los antecedentes históricos del racismo, desde la esclavitud hasta la necesidad de un multiculturalismo interactivo e igualitario. En Colombia se necesita con urgencia una estrategia jurídica, social y económica, a la vez que un pluralismo democrático e igualitario que tenga en cuenta la marginación, la inseguridad y la extrema violencia de que son víctimas la población indígena, las minorías afrocolombianas y los romaníes.

38. Entre las consecuencias del nuevo marco ideológico resultante de la lucha contra el terrorismo y de la inserción de elementos culturales y religiosos se hallan los nuevos tipos de prácticas discriminatorias dirigidas contra las comunidades, los grupos étnicos, las religiones y las tradiciones espirituales. El consiguiente debilitamiento de la voluntad política y ética de luchar contra el racismo y la discriminación racial suscita grandes preocupaciones. En Colombia todo ello ha provocado un aumento de la violencia política y entrañado desplazamientos forzados y más sufrimientos y discriminación contra las minorías. El Canadá tiene que velar por que la lucha contra el terrorismo no desemboque en la discriminación contra sus minorías étnicas y socave su dinamismo cultural.

39. En muchos países las prácticas discriminatorias y la xenofobia se justifican por la nueva importancia, proclamada abiertamente, de las consideraciones de seguridad y por un afán de defender la "identidad amenazada". El rechazo del pluralismo étnico, cultural o religioso ha hecho que se difunda la islamofobia entre muchas personalidades influyentes, particularmente en la prensa, y que se niegue el recrudecimiento del antisemitismo. De igual modo, en la Côte d'Ivoire se ha dado al concepto de "ivoirité" una interpretación etnicista que ha influido profundamente en el debate político. Se observa también una extrema polarización étnica en Guyana y en Trinidad y Tabago, aunque se está extendiendo nuevamente el multiculturalismo democrático, tendencia que ha de estimularse.

40. Cada vez más, los conflictos políticos internos desembocan en la discriminación, el racismo y la xenofobia. Pese a la inexistencia de una tradición de xenofobia en Côte d'Ivoire, ese concepto ha desempeñado un papel bastante importante en la crisis actual. En Colombia las

comunidades étnicas que ya han sufrido de la discriminación son las que se llevan toda la carga de la violencia política extrema.

41. En el mundo hay cada vez más partidos políticos que aprovechan el actual rechazo de la diversidad cultural para ganar terreno, a menudo ocultando sus políticas xenófobas, racistas y discriminatorias bajo el barniz de las causas nacionales. Así se ha elaborado un nuevo discurso que justifica el racismo, la xenofobia y la intolerancia, discurso que practican los políticos y, cada vez más, los intelectuales y que está dirigido contra los no nacionales, los refugiados y los inmigrantes. Constituya una doble distorsión del ideal democrático, ya que la libertad de expresión y de opinión ha sido la que ha propiciado su difusión, y tiene además la capacidad de influir en los partidos políticos tradicionalmente democráticos con tácticas oportunistas y electoralistas.

42. El Sr. SINGH (Guyana) dice que la tardía distribución de la versión inglesa del informe definitivo del Relator Especial ha hecho que su Gobierno no haya tenido la oportunidad de estudiar su contenido. Sí tuvo conocimiento, sin embargo, del informe provisional presentado a la Asamblea General (A/58/313) y de las recomendaciones que en él se hacen para una posible eliminación de los problemas étnicos y raciales en Guyana, entre otras cosas, mediante un proceso democrático fortalecido y la creación de partidos políticos multiétnicos. Asegura a la Comisión que Guyana está firmemente decidida a presentar un informe periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial antes del mes de septiembre de 2004, informe que prepara con la ayuda de un asesor y consultor en derechos humanos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). El Gobierno ha tomado nota de las recomendaciones, hechas después de la reciente visita del Relator Especial, para que se eliminen la discriminación étnica y racial y todas las instituciones tengan una identidad multiétnica, y para que Guyana se convierta en un Estado multiétnico que fomente la igualdad mutua en todas las esferas, en particular en la enseñanza y en los medios de comunicación social.

43. El Gobierno se ha comprometido a luchar contra la discriminación y la polarización racial y étnica y ha modificado hace poco la Constitución para crear una Comisión de Relaciones Étnicas que se encargue de examinar todas las actividades de la administración, nacionales y locales. Entre las funciones de esa Comisión figura la de velar por la igualdad de oportunidades entre los grupos étnicos, promover la eliminación de la discriminación por motivos de origen étnico y desalentar y prohibir que las instituciones, las personas y los partidos políticos difundan mensajes discriminatorios. El Gobierno también ha instituido un Tribunal de Relaciones Étnicas que en breve conocerá de su primer asunto de presunta discriminación racial. Otras reformas constitucionales han tenido por objeto mejorar la transparencia de las finanzas y de la adopción de decisiones, lo que afianzará la democracia contribuyendo al proceso de eliminación de la intolerancia racial.

44. Guyana tiene la Constitución más completa de la región y ha demostrado su firme propósito de combatir la discriminación racial y étnica. Ha tomado diversas medidas para facilitar la inclusión y la transparencia en la sociedad desde la visita del Relator Especial y ha fortalecido el proceso democrático y las instituciones nacionales para instaurar una sociedad más justa. Los problemas con que se enfrenta son consecuencia de su pasado colonial de Guyana y de la guerra fría, pero no son insuperables, y el Gobierno está decidido, con ayudas en cuanto a la formación de capacidad y a los recursos, a forjarse los medios de superar esos problemas y de llevar a la práctica las recomendaciones del informe.

45. El Sr. **MEYER** (Canadá) reconoce que muchos canadienses sufren en carne propia el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia. La eliminación de esos fenómenos constituye una prioridad nacional y un objetivo básico del programa internacional del Canadá en materia de derechos humanos. El informe del Relator Especial ha servido para recordar al Gobierno la importancia que reviste reducir la distancia entre el objetivo de una igualdad de fondo y las circunstancias sociales y económicas actuales de los miembros de las comunidades etnoraciales, proceso en el que deben intervenir los gobiernos, las organizaciones comunitarias, la policía, los dirigentes religiosos y otros notables. La identidad del Canadá guarda relación directa con su bilingüismo y su multiculturalismo, así como con la participación efectiva de todos los canadienses en la vida económica, social, política y cultural de la sociedad. El Gobierno defiende firmemente políticas y programas destinados a fomentar la diversidad y la creencia fundamental de que todos los hombres son iguales. El objetivo de la política de multiculturalismo es que todos los canadienses conserven su identidad, estén orgullosos de su ascendencia y tengan un fuerte sentido de identificación con la comunidad, lo que les infunde un sentimiento de seguridad y de confianza en sí mismos y los hace más abiertos a la diversidad etnoracial y etnocultural. La experiencia del Canadá ha demostrado que el multiculturalismo estimula la armonía racial y étnica y la comprensión entre las diversas culturas, y es un revulsivo de la marginación en guetos, del odio, de la discriminación y de la violencia.

46. El Gobierno seguirá trabajando con todos los canadienses para que saquen partido de sus éxitos y creen una sociedad más acogedora y más respetuosa. Continuará trabajando con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para fomentar el diálogo y la comprensión interculturales y elaborar estrategias eficaces para eliminar la discriminación racial. El Canadá sigue firmemente decidido a colaborar con el ACNUDH, el Relator Especial y otras personalidades importantes en la promoción de los esfuerzos nacionales e internacionales destinados a eliminar el racismo. Las visitas como la que ha realizado el Relator Especial contribuyen al desempeño efectivo de las obligaciones de la promoción de los derechos humanos y los informes a que esas visitas dan lugar, cuando se redactan de manera que puedan poner las buenas prácticas al alcance de otros, constituyen herramientas prácticas de las que pueden valerse otros Estados. En prueba de su disposición a abrir su historial de derechos humanos al examen de la comunidad internacional, el Canadá tiene formulada una invitación permanente a todos los Relatores Especiales de la Comisión. Alienta a todos los Estados a que hagan lo mismo, si es que todavía no lo han hecho, para estimular la aplicación de los derechos humanos a todos.

47. El Sr. **BEKE DASSYS** (Côte d'Ivoire) dice que su país siempre se ha mostrado dispuesto a cooperar con la Comisión y celebró en su día la visita del Relator Especial. La Côte d'Ivoire ha ratificado los más de los instrumentos de derechos humanos y la segunda parte de su Constitución está dedicada a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los artículos 2 y 10 de la Constitución condenan todas las formas de discriminación racial y religiosa.

48. Cabe felicitar al Relator Especial por el excelente trabajo que ha realizado al entrevistarse con diversos grupos políticos y religiosos y trasladarse tanto a zonas urbanas como rurales durante su visita, pero también habría sido útil que visitara el norte del país, si se lo hubiese permitido el tiempo. En cuanto a las observaciones del Relator Especial, debe señalarse que la Côte d'Ivoire siempre ha sido un país acogedor y hospitalario. A este respecto, los hechos que se

exponen en el informe deben considerarse como casos aislados directa o indirectamente relacionados con la crisis actual. Ya se han promulgado disposiciones legislativas para evitar que los casos censurados en el informe se repitan y difundan. El Gobierno ha preparado 15 proyectos de ley en aplicación del Acuerdo Linas-Marcoussis, examinado por el Parlamento en la actualidad, sobre temas tales como el Código de la nacionalidad, la identidad, la condición de los extranjeros, el sistema electoral y los requisitos para ser candidato a la Presidencia.

49. Con respecto a las causas del actual conflicto de Côte d'Ivoire, el Relator Especial debería llevar a cabo un examen detenido de los diversos parámetros y de la función de los diversos participantes en la formación de la crisis, a fin de facilitar una reconciliación nacional. La aplicación de las recomendaciones del Relator Especial ya se ha iniciado con los proyectos de ley aprobados de conformidad con el Acuerdo Linas-Marcoussis y la resolución 1528 (2004) del Consejo de Seguridad.

50. El Sr. **KHAN** (Pakistán) acoge con satisfacción el informe sobre la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo (E/CN.4/2004/19). Confirma la existencia de una espiral de islamofobia en forma de ataques y atentados físicos contra los musulmanes, sus lugares de culto, centros culturales, empresas y bienes, así como de hostilidad y discriminación contra los musulmanes a consecuencia de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. Hay dos aspectos fundamentales del fenómeno que son la legitimación intelectual de una hostilidad cada vez más abierta hacia el islam y sus adeptos por personalidades influyentes, y la creciente tolerancia de esa hostilidad en muchos países. El aspecto más grave de esa islamofobia es que se ataca el islam en cuanto religión, profanando el Corán y humillando al Profeta. La delegación del Pakistán hace suya la recomendación de que los Estados Miembros reconozcan la realidad y la gravedad de la islamofobia y adopten medidas legislativas, judiciales y de otra índole para erradicarla. Los Estados tienen que educar a sus pueblos en cuanto a la religión en general y el islam en particular, y promover el respeto de la diversidad religiosa y cultural.

51. Afirma que el aumento del racismo, la discriminación racial y la xenofobia, sobre todo después del 11 de septiembre de 2001 en los países industriales del norte, es motivo de gran preocupación. Particularmente inquietante es la difusión del racismo en Internet, en manifestaciones públicas y por parte de partidos políticos que hacen campaña en las elecciones. Por consiguiente, cabe preguntar qué medidas concretas puede proponer el Relator Especial para invertir esa tendencia negativa y si piensa que la difusión de ideas que discriminan contra minorías étnicas puede justificarse en nombre de la libertad de opinión, de expresión y de asociación.

52. La Sra. **WHELAN** (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea (UE), dice que en la Conferencia de Durban se puso de relieve la importancia de la cooperación entre las diversas entidades nacionales, regionales e internacionales que tienen que ver con el racismo y la discriminación. Ese tipo de sinergia es fundamental para la formulación de un plan global de acción contra el racismo. Sería interesante saber si el Relator Especial ha mantenido contactos regulares con esas entidades, en particular con el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Asimismo, el Relator Especial ha insistido en la importancia de un diálogo intercultural e interreligioso para poner fin al racismo. Sería útil disponer de algunos ejemplos prácticos en esa esfera y de asesoramiento sobre la manera de

organizar ese diálogo a fin de que pueda dar resultados positivos. El Relator Especial se ha referido al material racista que hay en Internet. La UE también se muestra preocupada por el uso cada vez más frecuente de ese medio para difundir el racismo y la xenofobia y viene analizando los medios de hacer frente a ese peligro. Sería, pues, muy de desear que se dispusiese de más detalles sobre las medidas concretas que prevé el Relator Especial para luchar contra esa nueva forma de racismo y cómo cree que Internet, así como otros medios de comunicación, podrían utilizarse para promover la tolerancia y la diversidad.

53. El Sr. MEYER (Canadá) dice que le interesan muy particularmente las consideraciones relativas a las coincidencias entre el racismo y otras formas de discriminación. Advirtiendo que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha aprobado un documento de antecedentes en el que afirma que muchas personas sufren por dos conceptos como víctimas de una discriminación acumulada: raza y sexo, raza y orientación sexual, raza y discapacidad, raza y edad, etc. (E/CN.4/1999/WG.1/BP.7), coincide con el Relator Especial en que las relaciones entre los diversos derechos humanos merecen una atención particular y señala que le gustaría disponer de más detalles sobre la manera como el Relator Especial planea examinar y documentar ese problema en el año venidero.

54. El Sr. SAHA (India) dice que en su país todos -el Gobierno, la sociedad civil y los medios de comunicación social- están muy concienciados con el problema de las castas. Se han invertido para resolverlo enormes recursos financieros y el Gobierno ha adoptado algunas medidas en ese sentido. El sistema de castas no es igual que el racismo, ya que es un problema sociocultural arraigado en unos 3.000 años de historia. Resolverlo será un proceso lento, pero esa cuestión ya es el centro de atención en la India. Le resulta difícil, por tanto, entender qué es lo que se puede ganar poniéndolo de relieve y cree que hacerlo es desperdiciar los recursos de la Comisión. En lugar de ello, el Relator Especial debe concentrarse en las cuestiones de las que no se tiene suficiente conciencia en el ámbito nacional, a fin de señalarlas a la atención de los gobiernos.

55. El Sr. DIÈNE (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia) dice que su deber como Relator Especial consiste en ayudar a los gobiernos en su lucha contra el racismo y la discriminación. Ahora bien, pese a la Declaración y Programa de Acción de Durban, en los últimos años no se ha hecho ningún progreso significativo en esa lucha. Particularmente preocupantes son las viejas formas de racismo que todavía subsisten en ciertas partes del mundo. El sistema de castas, que sigue existiendo no sólo en la India, sino también en países como el Japón y el Senegal, es uno de los más dañinos.

56. La India tiene una estrategia jurídica y política bien definida para poner fin a su sistema de castas, pero muchos de los problemas relacionados con ese sistema están tan arraigados en la cultura del país y en su historia que no pueden resolverse únicamente con medidas jurídicas y políticas.

57. Está cada vez más claro que existe una estrecha vinculación entre el diálogo intercultural e interreligioso y la eliminación del racismo y la discriminación. Las únicas medidas legislativas no son suficientes para cambiar valores culturales hondamente arraigados en una sociedad. El diálogo entre las culturas y entre las religiones promoverá una mejor comprensión de la

importancia de la raza en un determinado sistema de valores y de la manera como se define y fomenta una identidad nacional. Es imprescindible concentrarse en la educación.

58. En cuanto al nexo entre el racismo y las demás formas de discriminación, le parece que la mayoría de los grupos contra los que se discrimina se consideran víctimas de un problema único y aislado. Pocos son los que entienden que, aunque los objetivos varían, el racismo y las demás formas de discriminación son producto de una mentalidad general. Hay que tener en cuenta, por tanto, la vinculación entre las diversas formas de discriminación.

59. El Sr. **KASANDA** (Presidente-Relator del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas de ascendencia africana), presentando el informe del Grupo de Trabajo (E/CN.4/2004/21), dice que al tercer período de sesiones del Grupo asistieron representantes de gobiernos, de organismos de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales. Se ha acogido con satisfacción el nombramiento, por el Grupo de Estados de la Europa Occidental y otros Estados, del quinto experto del Grupo. El Grupo ya está plenamente constituido.

60. El objetivo de las deliberaciones de los diversos grupos durante el período de sesiones ha consistido en delimitar los problemas con que se enfrentan las personas de ascendencia africana en tres áreas principales que suscitan preocupación: la administración de justicia, los medios de comunicación y el acceso a la enseñanza.

61. Durante el debate general sobre la administración de justicia se ha reconocido que el prejuicio racial contra las personas de ascendencia africana y otros migrantes en el sistema de justicia penal no está limitado a la América del Norte y del Sur, sino que también se presenta en Europa. Se ha considerado que los estereotipos y los perfiles raciales constituyen problemas urgentes que requieren una solución urgente, solución que deben facilitar los gobiernos y otras partes interesadas. Se comunicaron al Grupo de Trabajo varios casos de trato desigual de los indigentes, que hacían gran escarnio del concepto de igualdad ante la justicia y ante la ley.

62. También se ha reconocido que los medios de comunicación desempeñan una función esencial en la promoción de los derechos humanos de las personas de ascendencia africana. Es cierto que esos medios pueden ser un vehículo de los prejuicios, el odio y los estereotipos, pero cuando se usan adecuadamente, pueden ser también un arma poderosa para fomentar cambios positivos. Se ha insistido mucho en la utilidad de un periodismo responsable y de buenos programas de contratación y formación. En una de sus recomendaciones el Grupo de Trabajo encarece a los Estados que designen personeros o instituciones de prensa para luchar contra el uso de estereotipos en los medios de comunicación.

63. Asimismo, el Grupo de Trabajo ha reconocido que la educación es el motor del progreso humano. La educación sin discriminación es el primer paso hacia el reconocimiento del valor de todo ser humano. Los obstáculos a la educación de los jóvenes y los niños de ascendencia africana se manifiestan principalmente al nivel universitario, donde existen desigualdades estructurales. Las medidas de discriminación positiva acordadas por los Estados en el Programa de Acción de Durban, incluidas las inversiones suplementarias en infraestructura para la educación, constituyen básicamente la respuesta al problema de mejorar el acceso de las personas de ascendencia africana a la educación.

64. El Grupo de Trabajo ha llegado a la conclusión de que, en vista de la amplitud y del alcance de su mandato, sería útil realizar viajes sobre el terreno a fin de reunir información y aprovechar la experiencia de los Estados y de las partes interesadas del sector privado. Esos viajes no sólo mejorarían el trabajo del Grupo, sino que le darían más visibilidad y un perfil más destacado. La Comisión debe, pues, facilitar al Grupo de Trabajo los recursos financieros que necesita para desempeñar su mandato de forma significativa.

65. Para concluir, encarece a la Comisión que se remita a las demás recomendaciones que hace el Grupo de Trabajo, las cuales figuran en el informe.

66. El Sr. **MARTABIT** (Presidente-Relator del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban) recuerda, al presentar su informe (E/CN.4/2004/20), el mandato del Grupo de Trabajo y esboza la estructura de los debates del segundo período de sesiones. El Grupo se ha concentrado en el seguimiento de la Declaración y Programa de Acción de Durban, estudiando los temas de la pobreza y la educación, y en el análisis de informes, lo que ha dado lugar a un intercambio de opiniones sobre la preparación de normas complementarias.

67. Dada la importancia y la complejidad técnica de los temas que se iban a debatir, varios expertos fueron invitados a asistir a las sesiones del Grupo de Trabajo como participantes en mesas redondas. Sus valiosas contribuciones dieron lugar a debates estimulantes con los delegados. En el informe el Sr. Martabit ha intentado reflejar el contenido de esos debates.

68. En sus recomendaciones el Grupo de Trabajo reconoce el papel importante de la educación en la lucha contra el racismo y subraya la necesidad de que todas las sociedades respeten la diversidad cultural y promuevan la tolerancia, formulando políticas y programas en materia de enseñanza que sean conformes con los principios universales de igualdad y no discriminación. En el informe se reafirma que existe una estrecha relación entre la pobreza y el racismo y se alienta a los Estados a que la tengan en cuenta al planificar las políticas de desarrollo. El Grupo de Trabajo también reafirma su mandato que consiste en preparar normas complementarias para actualizar y fortalecer los instrumentos existentes que se refieren a la eliminación del racismo, y ha decidido entablar en su próximo período de sesiones debates temáticos sobre las cuestiones de la salud y el racismo y el racismo e Internet.

69. Todas las recomendaciones se aprobaron por consenso, lo cual es un buen ejemplo de que, a pesar del ambiente bastante desfavorable que imperaba en la época en que inició su labor, el Grupo de Trabajo realizó progresos significativos hacia el establecimiento de un clima de confianza.

70. El Sr. **RAMCHARAN** (Alto Comisionado Interino para los Derechos Humanos) dice que el ACNUDH atribuye la máxima importancia a la cuestión del racismo y de la discriminación racial. Ha procurado cooperar estrechamente con el Relator Especial y los presidentes de los grupos de trabajo mencionados y ha dedicado todos los esfuerzos posibles a las actividades de esos expertos. Se complace en anunciar que la Dependencia de Lucha contra la Discriminación de su Oficina ya tiene casi toda su plantilla. La Oficina seguirá apoyando las actividades que se realicen en esa esfera en la mayor medida posible.

71. El Sr. **HERNÁNDEZ BASAVE** (México) dice que las Naciones Unidas, a pesar de todos los esfuerzos que realizan para eliminar todas las formas de exclusión, no han conseguido hacer que sea una realidad la afirmación de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

72. Con el resurgimiento de formas de exclusión y actitudes colectivas discriminatorias, la comunidad internacional se enfrenta con nuevos retos para la convivencia armoniosa entre las naciones y dentro de las naciones.

73. Es indispensable seguir trabajando por la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. La Declaración y el Programa de Acción de Durban son dos documentos muy valiosos en que se enuncian los compromisos de la comunidad internacional a ese respecto. Es importante aplicar esos documentos en su integralidad sobre la base de la cooperación internacional.

74. México respalda los mandatos y la labor de los mecanismos de seguimiento establecidos en Durban. En esos mecanismos debe prestarse atención adecuada a las víctimas del racismo y la discriminación, especialmente cuando éstas son mujeres, niños, migrantes, indígenas, refugiados u otras personas vulnerables.

75. Es necesario redoblar los esfuerzos en el terreno de la educación en materia de derechos humanos, que es una herramienta fundamental para la eliminación del racismo, la discriminación racial y la xenofobia, así como para evitar que las prácticas racistas y discriminatorias pasen de una generación a otra. La enseñanza también sirve para promover el desarrollo de una cultura de la tolerancia.

76. En México la lucha contra la discriminación es la más alta prioridad. El país dispone de un marco jurídico apropiado y tiene instancias competentes para prevenir y sancionar los actos de discriminación que aún persisten en el país. La prohibición de toda forma de discriminación quedó incorporada a la Constitución nacional en 2001. El 11 de junio de 2003 entró en vigor la Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación, que crea por primera vez en la historia del país un conjunto de mecanismos jurídicos encaminados a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y a promover la igualdad de oportunidades y de trato para todos.

77. La nueva Ley crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, instancia integrada por representantes gubernamentales y ciudadanos y encargada de proponer y evaluar la ejecución de un programa nacional para prevenir y eliminar la discriminación. El Consejo tiene asimismo la facultad de adoptar medidas positivas y compensatorias y ha establecido un mecanismo de revisión de las políticas públicas, que identifique las prácticas discriminatorias y proponga su modificación. Sin el respeto del principio fundamental de igualdad, resultará imposible el ejercicio real de otros derechos humanos.

78. El Sr. **UMER** (Pakistán), hablando en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), dice que esta última está convencida de que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia constituyen una grave violación y un obstáculo para el pleno disfrute de todos los derechos humanos. La erradicación del racismo y la intolerancia racial requiera una firme decisión por parte de la comunidad internacional.

79. El objetivo de un mundo libre de racismo depende de la aplicación efectiva y oportuna de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Los países islámicos están preocupados por la lentitud de la puesta en práctica de esos documentos y de su seguimiento. Sin embargo, acogen con satisfacción el nombramiento de cinco expertos eminentes por el Secretario General y celebran la opinión manifestada por esos expertos sobre la cuestión del racismo y la discriminación racial, según se expone en el documento E/CN.4/2004/112. La OCI confía en que la Dependencia de Lucha contra la Discriminación de la Oficina del ACNUDH aporte su contribución, en su momento, tal como se prevé en el Programa de Acción de Durban.

80. Los países islámicos también acogen con satisfacción el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban (E/CN.4/2004/20) y sus recomendaciones sobre la educación, la pobreza y las normas complementarias. Es muy de aconsejar una amplia difusión de los informes y las recomendaciones del Grupo.

81. Los principios de no discriminación e igualdad social están consagrados en las enseñanzas fundamentales del islam. La posición de la OCI sobre la cuestión del racismo y la discriminación racial es plenamente compatible con los valores islámicos.

82. Por desgracia, a pesar de la labor de los dirigentes políticos y religiosos, que se esfuerzan por promover la armonía entre las culturas y las religiones, los musulmanes y las personas de origen árabe y asiático son a menudo víctimas de la espiral de violencia, discriminación y agresión física. También son víctimas de políticas discriminatorias por su aspecto físico y su identidad religiosa en el marco de las medidas de lucha contra el terrorismo. Esas políticas son totalmente desacertadas, sobre todo en vista de la contribución de los países islámicos a la guerra contra el terrorismo. Todos los Estados deben tomar las medidas necesarias para eliminar de su ordenamiento jurídico las políticas discriminatorias.

83. El mundo islámico se muestra gravemente preocupado por que no ha amainado para nada la ola de difamación del islam ni han disminuido los ataques contra sus valores y sus seguidores. El islam es una religión tolerante que predica la coexistencia pacífica con otras religiones y culturas. Sin embargo, los medios de comunicación siguen describiendo a los musulmanes como terroristas.

84. Todos deben tener el derecho y la libertad de manifestar sin impedimento alguno su identidad religiosa y cultural. La intervención en las creencias personales equivale a una denegación de los derechos fundamentales.

85. Desde su fundación las Naciones Unidas se han empeñado en la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Mas a pesar de los progresos realizados y de los esfuerzos de la comunidad internacional, los problemas subsisten. La Declaración y Programa de Acción de Durban brindan un marco para luchar contra el racismo y las formas conexas de intolerancia. Es necesaria una acción concertada por parte de los Estados y de otras partes interesadas para una aplicación eficaz de los compromisos consagrados en esos documentos.

86. El Sr. **SHALABY** (Egipto) acoge con satisfacción el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban y, en particular, sus recomendaciones en las esferas de la educación, la pobreza y las

normas complementarias. Recuerda el papel fundamental que desempeña la Comisión en el seguimiento de la aplicación del Programa de Acción, de conformidad con la resolución 57/195 de la Asamblea General.

87. Egipto también celebra la creación del Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares. Encarece a todos los Estados Miembros que redoblen sus esfuerzos para poner fin a la hostilidad con que se enfrentan esos trabajadores desde los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001.

88. Cabe acoger con satisfacción el informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, en el que se pone de relieve la gravedad de los ataques que se cometen en todo el mundo contra los musulmanes, en sus lugares de devoción y sus centros culturales. Hay que esforzarse más, de conformidad con la resolución 2003/41 de la Comisión, por actualizar y ampliar el estudio sobre la cuestión de los programas políticos que fomentan la discriminación racial o incitan a ella (E/CONF.189/PC.2/21 y Corr.1 y 2). Los Estados Miembros deben hacer todo lo posible por promover los derechos humanos de los musulmanes y los árabes.

89. También hay que emprender nuevas acciones para llevar a la práctica las resoluciones destinadas a restablecer la paz y la seguridad en el Oriente Medio y a promover la observancia del derecho humanitario y del derecho de libre determinación en esa región. Es indispensable poner fin a las violaciones que Israel comete en los territorios ocupados.

90. En la Declaración de Durban se pone de manifiesto la importancia de la colaboración de todos para lograr una mayor igualdad y un mayor respeto de la diversidad cultural. A todas luces, se necesita una voluntad política más fuerte y se necesitan más recursos financieros para que las Naciones Unidas puedan dar prioridad a los Estados -sobre todo los de África- que se enfrentan con los retos del desarrollo.

91. En conclusión, reafirma que todas las personas son iguales en el derecho egipcio, que prohíbe estrictamente todas las formas de discriminación racial o de otra índole y garantiza la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos. Se castiga duramente todo acto de terrorismo perpetrado contra un lugar de devoción. Además, Egipto se ha adherido a todos los instrumentos internacionales y apoya el resultado de la Conferencia de Durban. Con la ayuda de la sociedad civil el Gobierno hace todo lo que está en su mano para implantar una mayor tolerancia y un mayor respeto de los demás, prestando especial atención a la educación.

92. El Sr. **LA YIFAN** (China) afirma que, en el pasado, el racismo ha causado sufrimientos indecibles a las personas de muchos países de Asia, de África y de América Latina. Los esfuerzos de la comunidad internacional para luchar contra el racismo cobraron nuevo impulso con la Declaración y el Programa de Acción de Durban de 2001 y una serie de reuniones constructivas destinadas a velar por la aplicación efectiva de esos instrumentos. Sin embargo, el racismo ha resurgido bajo nuevas y ominosas formas en muchas partes del mundo. Las principales razones de esa tendencia estriban en el fracaso de la lucha por erradicar la pobreza y la creciente disparidad entre el norte y el sur. En el pasado, el racismo se ha manifestado principalmente en los países occidentales. En el mundo actual, esos mismos países siguen siendo los menos eficaces en la lucha contra ese resurgimiento. Debe exhortarse a la comunidad internacional, y a los países occidentales en particular, que adopten medidas urgentes y eficaces

para eliminar el racismo. Les encarece, pues, que fortalezcan la cooperación internacional en pro del desarrollo, que puede contribuir a reducir la pobreza y, en consecuencia, el racismo.

93. El Sr. **HAI VAN HA** (Estados Unidos de América) dice que, como vietnamita que ha hallado refugio en los Estados Unidos, cree sinceramente que todos en su país de adopción, independientemente de la raza, la edad, el sexo, la religión o las preferencias sexuales, puede disfrutar de la igualdad de oportunidades. La reciente elección del Sr. Ralph Boyd al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial es prueba del éxito con que él mismo y otros funcionarios de derechos humanos han evitado una reacción contra los grupos étnicos a raíz de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001. Como las anteriores generaciones de inmigrantes, los americanos vietnamitas han podido realizar sus ambiciones en una sociedad multiétnica. Algunos han sido elegidos para ser representantes, mientras que otros, como el Sr. Dinh Viet, Fiscal General Adjunto del Ministerio de Justicia de los Estados Unidos, han sido nombrados para desempeñar altos cargos en la Administración. Como miembro activo de una organización no gubernamental que se ocupa de los derechos humanos, tiene plena libertad para expresar sus opiniones y promover la democracia en todo el mundo. Expresa su agradecimiento por la oportunidad de vivir en una sociedad basada en la tolerancia, la libertad y la democracia.

94. La Sra. **WHELAN** (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea y los países asociados -Bulgaria, Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, la República Eslovaca, Rumania y Turquía- dice que la discriminación basada en la raza y por otros motivos son las raíces de los conflictos internos y los internacionales. Como se subraya en la Declaración de Durban, la paz y la estabilidad a largo plazo dependen de un clima de tolerancia y respeto de los derechos humanos. Las medidas de seguimiento de la Declaración de Durban deben acordarse por consenso. El reciente seminario regional de expertos de los países occidentales ha puesto de manifiesto cuán importante es que los Estados se valgan de la Declaración y el Programa de Acción de Durban para idear políticas de ámbito nacional y regional.

95. El racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia son contrarios a los principios en que se basó la creación de la Unión Europea. El artículo 13 del Tratado por el que se estableció la Comunidad Europea prescribe ciertas medidas de lucha contra la discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencia, discapacidad, edad o preferencias sexuales. La directiva referente a la igualdad racial abarca una amplia gama de campos en que puede existir un trato desigual, tales como el acceso al empleo, las condiciones de trabajo, las tasas de remuneración, el acceso a la educación y la formación profesional, las prestaciones de seguridad social y la atención médica. Los Estados Miembros están obligados por ley a encomendar a los organismos nacionales que promuevan la igualdad racial. En el artículo 29 del Tratado sobre la Unión Europea se pide la cooperación entre los Estados Miembros en las causas penales referentes al racismo y la xenofobia. El Centro Europeo de Vigilancia del Racismo y la Xenofobia lleva a cabo investigaciones y reúne datos sobre todas las formas de racismo, xenofobia y antisemitismo. La Unión Europea apoya la cooperación regional en la lucha contra el racismo y la discriminación, en particular, la labor que llevan a cabo el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. El Consejo de Europa ha reafirmado su fuerte condena del antisemitismo, mensaje que ha quedado fortalecido en el reciente seminario de Bruselas sobre la Europa contra el antisemitismo para una Unión de la Diversidad.

96. Las estrategias preventivas, como las que se basan en la educación y la formación, constituyen un elemento indispensable de las políticas nacionales de lucha contra la discriminación racial. La Unión Europea promueve la educación en materia de derechos humanos con miras a lograr un cambio de comportamiento. Utiliza a fondo las sinergias entre todos los órganos correspondientes para mejorar el seguimiento de las manifestaciones de racismo. Por desgracia, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia no ha podido aprovechar el enorme acervo de datos recientes publicados por órganos de seguimiento de las Naciones Unidas y de Europa acerca de los programas políticos que fomentan la discriminación racial o incitan a ella.

97. La **Sra. HERRERA** (Cuba) dice que la Conferencia de Durban fue un hito en la lucha por la igualdad de derechos de todos los seres humanos. La comunidad internacional tiene la obligación moral de indemnizar a los millones de víctimas de las abominables prácticas racistas del pasado, como el comercio trasatlántico de esclavos, el colonialismo y el genocidio de los pueblos indígenas. En tiempos recientes el racismo y la xenofobia han resurgido en formas nuevas y más perfeccionadas, sobre todo en los países del norte industrializado. Por ejemplo, florecen los partidos políticos racistas, se han aprobado leyes de inmigración discriminatorias y se utilizan las disposiciones legislativas de lucha contra el terrorismo para justificar la persecución étnica o religiosa. Los grupos que hacen la apología de la hegemonía blanca han empezado a usar el Internet para difundir sus mensajes de odio racial. La situación en los Estados Unidos de América es el caso más patente de racismo sistemático. Hay una representación desproporcionada de afroamericanos en las cárceles y, en particular, entre los condenados que se hallan en el corredor de la muerte. Desde el 11 de septiembre de 2001 centenares de personas han sido detenidas o deportadas, o han sido víctimas de hostigamiento a causa de su aspecto físico o su origen étnico.

98. El **Sr. ATTAR** (Arabia Saudita) dice que, de conformidad con los valores islámicos, el Gobierno saudí apoya los esfuerzos encaminados a eliminar todas las formas de discriminación racial. El derecho islámico tiene una normativa completa de derechos humanos y un juego de principios morales elevados que rechazan la intolerancia racial. La Arabia Saudita se ha adherido a todos los tratados internacionales pertinentes y está implantando las necesarias reformas legales y administrativas para desempeñar sus obligaciones a ese respecto. Es motivo de preocupación la creciente tendencia a asociar el islam con el terrorismo, pese a que el islam predica la paz, la tolerancia y la solidaridad. Hay que tomar medidas enérgicas para echar abajo todo intento de discriminar contra los musulmanes por esos motivos.

99. El **Sr. HONG Jong-ki** (República de Corea) dice que la comunidad internacional debe adoptar más medidas prácticas para promover una cultura de la paz y la tolerancia en todo el mundo. El Grupo de Trabajo sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban ha señalado tres grandes cuestiones: la educación, la pobreza y las normas complementarias. El Gobierno de Corea ha adoptado varias medidas para promover la educación en materia de derechos humanos, entre ellas la producción de películas de animación y libros de texto. Su Comisión Nacional de Derechos Humanos está luchando con gran éxito contra el racismo y la xenofobia. Recientemente se han promulgado disposiciones legislativas en el campo laboral para poner en pie de igualdad a los trabajadores extranjeros y a los nacionales, así como reglamentos que dan a los hijos de los trabajadores migrantes igual acceso a las escuelas. En la actualidad, está preparando una ley sobre la prohibición de la discriminación.

100. El **PRESIDENTE** dice que la delegación de los Estados Unidos ha solicitado hacer uso de su derecho de respuesta.

101. El Sr. **REYES RODRÍGUEZ** (Cuba), hablando para plantear una cuestión de orden, dice que, como ya ha indicado su delegación en una carta dirigida a la Presidencia, no puede aceptar la presencia de un terrorista conocido en la delegación de los Estados Unidos.

102. El **PRESIDENTE** dice que, según el reglamento, los Estados soberanos tienen derecho a elegir a sus propios representantes.

103. El Sr. **ZÚÑIGA REY** (Estados Unidos de América) dice, en ejercicio de su derecho de respuesta, que el Sr. Colin Powell, Secretario de Estado de su país, ha hecho recientemente la siguiente declaración: la tristemente célebre policía secreta de Cuba ha detenido a docenas de cubanos por el delito de pensar y actuar independientemente. Algunos de los detenidos habían reunido información acerca de los abusos contra los derechos humanos, y otros eran simplemente librereros y periodistas independientes. Muchos se habían esforzado por reunir firmas para pedir un referéndum nacional sobre los derechos fundamentales. En tres semanas, unos tribunales de excepción condenaron a 75 cubanos a penas de prisión de casi 20 años, por término medio, en juicios que no eran sino una parodia de justicia. Amnistía Internacional considera que esos 75 militantes pro derechos humanos son presos de conciencia, con lo cual Cuba era el país del mundo con el mayor porcentaje de presos políticos por habitante. Esos presos están cumpliendo su condena draconiana en condiciones carcelarias inhumanas e insalubres y muchos de ellos tienen graves problemas médicos.

104. Hecho significativo es que la aplastante mayoría de los presos en Cuba son negros.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*